

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE LABORES DEL INSTITUTO PARA EL AÑO 2009.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que a fin de dar certeza jurídica a los particulares y al personal que labora en el Instituto, es menester contar de manera clara con un instrumento en el que se establezcan cuales días son inhábiles, para así estar en posibilidad de poder llevar el control de los términos establecidos en la Ley de la materia y, de la misma manera, cumplir a cabalidad con la relación laboral entre sus miembros.

SEGUNDO: De la misma manera, el Instituto de acuerdo a su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas y, sobre todo cumpliendo con el principio de publicidad, es necesario establecer el día en que sesionará de manera ordinaria cada mes, para que los interesados en acudir a sus sesiones, sepan con anterioridad el día de celebración de las mismas. En base a lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO ap/01/29/01/09

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con los artículos 68 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 5 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y, respetando el principio de legalidad, sus actuaciones y diligencias, se practicarán en días y horas hábiles siendo estos todos los días del año, con excepción de sábados y domingos y los días 2 de Febrero, 16 de Marzo, 9 y 10 de Abril, 1 de Mayo, 5 de Mayo, del 20 al 31 de Julio (primer período vacacional), 16 de Septiembre, 2 de Noviembre, 16 de Noviembre y del 21 de Diciembre 5 de Enero del 2010 (segundo período vacacional).

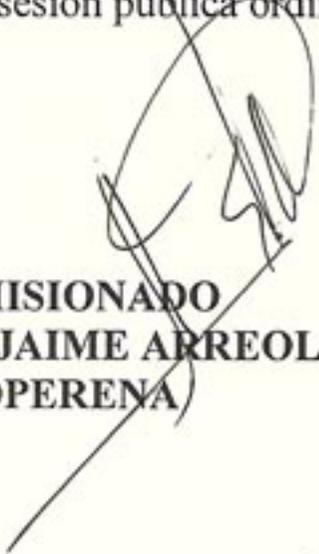
ARTÍCULO SEGUNDO: El Pleno sesionará de manera ordinaria, el último jueves de cada mes.

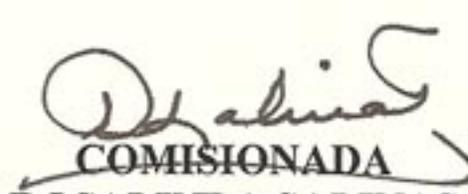
TRANSITORIOS

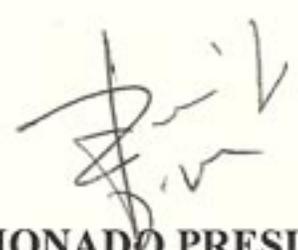
ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

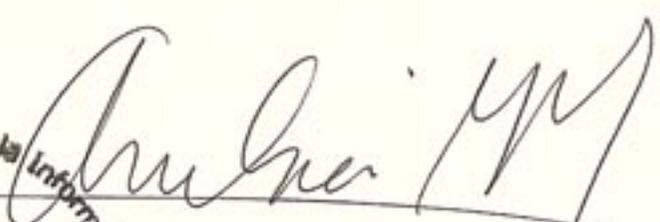
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria de fecha 29 de Enero de 2009.


COMISIONADO
ROBERTO JAIME ARREOLA
LOPERENA


COMISIONADA
ROSALINDA SALINAS
TREVINO


COMISIONADO PRESIDENTE
JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES


EL SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA EJECUTIVA
ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN

